



# Diputados aprueban **DESAFUERO** de Uriel Carmona, fiscal de Morelos

TANYA ACOSTA-RAÚL RUIZ

Con 230 votos en favor y 22 en contra, la Cámara de Diputados avaló retirar el fuero y proceder penalmente en contra del fiscal de Morelos, Uriel Carmona, por su probable responsabilidad en los ilícitos de presunto ejercicio ilícito del servicio público y contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La presidenta de la mesa directiva de la Cámara, **Marcela Guerra**, instruyó a notificar al Congreso del estado de Morelos "para que proceda como corresponda, para el solo efecto que se ponga a disposición del Ministerio Público Federal al imputado", por lo que el Poder Legislativo del estado no podría abordar, como argumentó el imputado, su caso.

La Cámara De Diputados se erigió en Jurado de Procedencia para analizar el dictamen que declara procedente el desafuero del Fiscal de Morelos, **Uriel Carmona**.

El inicio del procedimiento, el pleno escuchó las acusaciones y al defensor del imputado, el abogado **Gabriel Alejandro Regino**, quien aseguró la inocencia del fiscal, acusó que su defendido nunca fue citado a ejercer su derecho de audiencia y alertó que detrás de este caso está el uso político de las instituciones.

"Hoy lo que está en debate no sólo está la dignidad o inocencia de un servidor público, sino la democracia", pues lo que se perfila es que haya "fiscalías hincadas ante el poder político", dijo. También en la tribuna, **Juan Gabriel Morales Fernández**, agente del



**Uriel Carmona Gándara**

Ministerio Público de la Federación, expuso **las acusaciones contra Carmona Gándara y sostuvo que este fue nombrado fiscal de estado de Morelos sin haber cumplido los requisitos de ley, pues "no cubría con la evaluación de control de confianza vigente al momento de protestar el cargo"**.

Pidió se votará por retirar el fuero para que la fiscalía este en posibilidad de ejercer la acción penal en contra del imputado, y señaló que **otras imputaciones son haber nombrado a diversos servidores públicos sin que dichas personas hayan cubierto el procedimiento normativo, como lo es la evaluación de confianza**.

**Uriel Carmona** fue liberado el viernes 22 de septiembre, luego de que un tribunal colegiado ordenó por cuarta ocasión su liberación y que **continuará su proceso por su presunta responsabilidad delito de tortura en agravio de un delincuente fuera de**

**prisión**.

**Carmona** fue detenido el 4 de agosto en su domicilio en Cuernavaca, Morelos. Después de eso, **Claudia Sheinbaum**, exjefa de Gobierno de la capital, negó que la captura del fiscal se tratara de un asunto político. El operativo para detenerlo ocurrió a 10 meses del conflicto institucional entre la Fiscalía de Morelos y la de Ciudad de México por el hallazgo sin vida de la joven **Ariadna Fernanda en Tepoztlán**.

En ese momento, peritos de esa entidad declararon la muerte de la joven por broncoaspiración, mientras que las investigaciones capitalinas dieron como resultado que se trataba de feminicidio.

La Fiscalía de la Ciudad de México acusó al fiscal **Uriel Carmona de encubrimiento del presunto feminicida de la joven y, por tanto, dio vista a la Fiscalía General de la República para su investigación**.